

Actualizado a 19/05/2020

CRISIS CORONAVIRUS

III

INFORME BUENAS PRÁCTICAS FRENTE AL CORONAVIRUS

Área Salud Laboral

www.fetico.es

Fetico

CONFEDERACIÓN SINDICAL
INDEPENDIENTE

III. INFORME BUENAS PRÁCTICAS FRENTE AL CORONAVIRUS.

Las autoridades mantienen la actualización constante de recomendaciones y buenas prácticas frente al contagio, así como la publicación de diferentes guías y protocolos de actuación dirigidos a los servicios de prevención de las empresas y a los representantes de los trabajadores implicados en la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

El área de salud laboral de Fetico permanece vigilante frente a todas estas actualizaciones y protocolos poniendo en marcha determinadas iniciativas encaminadas a la comprobación de estas medidas, a la correcta aplicación de todas esas buenas prácticas y a la propuesta de determinadas recomendaciones, activando test de comprobación de medidas, facilitando documentos de trabajo sobre recomendaciones concretas, recabando información de todos los protocolos internos de las diferentes empresas y participando en la comunicación e información directa a los trabajadores pero también colaborando y participando directamente con las autoridades en la elaboración de esas guías y protocolos de buenas prácticas, respecto a las últimas medidas así como respecto a inquietudes y aclaraciones, en aras a mantener actualizada toda esta información en materia preventiva, se ha desarrollado este tercer informe por parte del área de salud laboral de Fetico que incorpora las principales novedades aparecidas desde el pasado día veinte de abril, fecha en la que se publicó el segundo informe disponible en nuestra web.

En concreto el objetivo de este tercer informe centra su atención en seis documentos publicados tanto por el Ministerio de Sanidad como por el Ministerio de Industria y Comercio, en el desarrollo y actualización de las diferentes medidas adicionales que los servicios de prevención de las empresas van implementando así como las diferentes recomendaciones que Fetico mantiene constantemente actualizadas conforme a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, publicadas puntualmente en nuestra web.

Los documentos objeto de este tercer Informe de buenas prácticas son:

- I. Guía de buenas prácticas para los establecimientos del sector comercial y el documento de procedimiento de actuación para los servicios de prevención de las empresas frente al Covid-19 (8/04/20).**
- II. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2. (30/04/2020)**
- III. Protocolo y guía de Buenas prácticas para establecimientos comerciales (publicada 04/05/2020).** Guía en la que Fetico ha participado y colaborado con el Ministerio de Industria y Comercio.
- IV. Guía de recomendaciones para el desarrollo de la actividad comercial a distancia.**
- V. Medidas Preventivas generales para garantizar la separación entre trabajadores frente al Covid-19 (Fecha publicación 09/04/20 INSTT).**
- VI. Recomendaciones sobre el uso de mascarillas frente al covid-19. limpieza y desinfección.**

El conjunto de medidas de prevención y protección actuales no solo pretenden dar respuesta a las recomendaciones que van emanando de las respectivas autoridades sino que están siendo incrementadas y actualizadas constantemente mediante alternativas adicionales implementadas por las empresas y constatadas por Fetico día a día, recogemos a continuación las principales medidas ya aportadas en el primer informe y añadimos las integradas a partir del día 20 de abril de 2020 (resaltadas en negrita).

MEDIDAS ADICIONALES PUESTAS EN MARCHA

- Instalación de metacrilatos en las zonas de caja.
- Impartiendo cursos específicos de prevención.
- Puesta en marcha de canales de apoyo psicológico.
- Ampliación de las cajas prioritarias para discapacitados o personas mayores.
- Incrementando los esfuerzos para dar respuesta al aumento de la demanda on line de cara a evitar y reducir aglomeraciones y desplazamientos innecesarios.
- Limitación en la manipulación de mercancía que no permita respetar la separación debida de dos metros.
- Designando responsables en cada turno que informen respecto a todas las novedades PRL y realizando seguimientos de puntos de control, limpieza, estado Epis.
- Uso de spray desinfectante para los zapatos tanto a la entrada como a la salida.
- Eliminando el fichaje por huella dactilar.
- Limpieza constante de TPV, pantallas táctiles y teclados.
- Proporcionando guantes desechables a los clientes en el acceso a tienda.
- Reducción de los tamaños de caja y adaptación de las zonas de trabajo.
- Reducción de los turnos de trabajo, aumento de la rotación y flexibilidad.
- Eliminación de las zonas de comedor u autovending.
- Eliminación del uso de las fuentes de agua.

- Identificación del personal vulnerable y valoración por parte del servicio médico determinando en cada caso si fuera necesario el periodo de aislamiento.
- Desinfección diaria con pulverización diaria o limpieza manual a la entrada y salida de los centros de trabajo.
- Toma de temperatura a la plantilla a la entrada.
- Cartelería con información preventiva tanto para los trabajadores como para los clientes, etc...

A las ya mencionadas se han incorporado desde la publicación del I informe del área de salud laboral las siguientes:

- Se han establecido distintos turnos de entrada diferentes vías de acceso para evitar o reducir las aglomeraciones y las esperas provocadas por el control de temperatura.
- Se han establecido protocolos internos de organización para coordinar los cambios de turno eliminando la coincidencia en el mismo espacio.
- Apoyo emocional a todos los colaboradores a través de un canal de apoyo emocional.
- Habilitada formación vinculada al manejo el estrés y los miedos.
- Designar tutores de prevención y seguridad por cada turno de trabajo cuya función será mantener actualizada la información emitida por el Servicio de Prevención y gestionar posibles dudas o consultas que puedan surgir en la plantilla.
- Curso sobre el Covid 19 en plataformas e-learning.
- Canales internos de consultas para posibles dudas sobre medidas de protección mediante las plataformas y teléfonos a disposición del trabajador para consultas preventivas y laborales.

- Se ha habilitado una formación para el manejo de estrés y los miedos con apoyo audiovisual para gestionar incertidumbre.
- Se ha ampliado el importe máximo establecido hasta los 50 euros para introducir el pin con la tarjeta Contacless.
- Se han introducido pictogramas destinados a informar a personas con Trastorno del Espectro Autista.
- Se han establecido protocolos de comunicación y actuación ante la detección de un posible caso de coronavirus.
- Se han proporcionado mascarillas de protección facial priorizando su uso en aquellas actividades en las que resulte más complicado mantener la distancia de seguridad de dos metros.
- Indicaciones respecto al uso de bolsas propiedad del cliente, evitando su contacto con la cinta transportadora.

A las ya mencionadas se han incorporado desde la publicación del II informe las siguientes:

- **Respecto a las pantallas faciales se han establecido protocolos de uso, limpieza y desinfección.**
- **Se van a habilitar zonas vigiladas en los centros de trabajo donde poder estacionar el medio de transporte utilizado (bicicletas, patín eléctrico, etc... posibilitando en mayor medida el transporte individual.**
- **Se está poniendo a disposición de la plantilla la realización de test serológicos.**
- **Se va a reducir o modificar los requisitos de uniformidad de cara a facilitar la limpieza diaria recomendada.**
- **Se han colocado felpudos humedecidos con soluciones de agua y lejía en las vías de entrada y salida.**

- **Se ha modificado la distribución interna del mobiliario y puestos de trabajo para poder mantener la distancia mínima interpersonal.**
- **Se ha señalado en el pavimento las diferentes vías y sentidos de circulación para evitar aglomeraciones y mantener la distancia de seguridad.**
- **Para el personal de cocina uso obligatorio de mascarillas, batas y guantes.**
- **Protocolos de limpieza y desinfección exhaustiva previa a la apertura en establecimientos de restauración.**
- **Limpieza exhaustiva de cámaras de conservación, electrodomésticos, utensilios de cocina, zona de manipulación, sala, bar, luminarias, almacenes y aseos.**
- **Lavado y desinfección de todos los utensilios y vajillas mediante programas de lavado con temperaturas superiores a 80 grados.**
- **Delimitación y separación de zonas de entrega de pedidos.**
- **Lavado de manos constantes, se están empleando avisadores sonoros a modo recordatorio cada treinta minutos.**
- **Instalación de pilas lavamanos de uso exclusivo con accionamiento automático.**
- **Disponibilidad de termómetro para uso de la plantilla.**
- **Protocolos de limpieza y desinfección en entrega de pedidos y preparación de comanda.**
- **Redistribución de los espacios en cocina, permitiendo mantener la distancia entre puestos.**
- **Redistribución de espacios en sala.**

- **Retirada de servilletas desechables, cartas o menús y pantallas táctiles.**
- **Restricción de acceso a cocina.**
- **Las salsas y aliños dejaran de estar a disposición del cliente, tan solo cuando los solicite y en formato individual.**
- **Instalación de puntos de desinfección en distintos puntos del establecimiento siempre a la entrada y salida del local.**
- **Cartelería informativa dirigida tanto al cliente como al personal.**
- **Señalización en sala de zona de espera, sentido de la circulación del cliente y zona de espacio de trabajo.**
- **Desinfección de todo el material de transporte isoterma, cajas o valijas.**

CONSIDERACIONES.

- I. **Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales de las empresas frente a la exposición al coronavirus (8/04/2020) y nota interpretativa respecto a los posibles escenarios de riesgo de exposición.**

El Ministerio de Sanidad publicó el procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales de las empresas frente a la exposición al SARS-CoV-2. Una de sus versiones en concreto la fechada a **8/04/2020** incorpora una serie de consideraciones marco en materia preventiva frente al Covid-19 y una nota interpretativa respecto a los posibles escenarios de riesgo de exposición para las personas trabajadoras. Además aclara los correspondientes requerimientos tanto preventivos como

de protección para cada uno de esos escenarios de riesgo y asienta las bases de posteriores actualizaciones respecto a la actuación de los servicios de prevención.

- **Corresponderá a las empresas evaluar el riesgo de exposición** en que se puedan encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas que realizan, siguiendo las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.
- **Cualquier** toma de decisiones sobre las **medidas preventivas** adoptar en cada empresa **deberá basarse en la información recabada mediante esta evaluación de riesgo.**
- **En base a esta evaluación** y en función de la naturaleza de cada actividad **se establecerán tres posibles escenarios de exposición** para las personas trabajadoras, **1 exposición de riesgo, 2 exposiciones de bajo riesgo o 3 baja probabilidad de exposición.** Muchas empresas ya han realizado la evaluación específica al puesto y otras se encuentran en pleno proceso de evaluación.
- Cuando la actividad evaluada quede comprendida en el primer escenario **“exposición de riesgo” se requerirá el uso de equipos de protección biológica.**

- Cuando la actividad evaluada quede comprendida en el segundo escenario **“exposición de bajo riesgo” se requerirá componentes de EPI de protección biológica.**
- Cuando la actividad evaluada quede comprendida en el tercer escenario **“baja probabilidad de exposición” el uso de EPI no será necesario, en los casos en los que se mantengan los dos metros de distancia de seguridad o se hayan establecido medidas de protección colectiva que eviten el contacto.** En ciertas situaciones se requerirá el uso de protección respiratoria y guantes de protección.
- La única actividad técnica que podrá servir de base para tomar las decisiones técnicas preventivas adaptadas a cada caso será la evaluación específica que desempeñe la empresa.
- La tabla de posibles escenarios de riesgo de exposición también ha sido modificada incorporando una nota aclaratoria respecto a los posibles escenarios de riesgo y las medidas de preventivas y de protección adecuadas. Incorporamos nueva tabla para facilitar la comparación respecto a la anterior.

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
<p>Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a una persona sintomática.</p> <p>Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con la persona sintomática trasladada.</p> <p>Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con una persona sintomática.</p>	<p>Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con una persona sintomática, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Acompañantes para traslado. – Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza. <p>Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.</p> <p>Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.</p> <p>Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.</p>	<p>Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metro de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Personal administrativo. – Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente. – Conductores de transportes públicos con barrera colectiva. – Personal de seguridad.
REQUERIMIENTOS		
<p>En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.</p>	<p>En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.</p>	<p>No necesario uso de EPI.</p> <p>En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática):</p> <ul style="list-style-type: none"> – protección respiratoria, – guantes de protección.

Además esta versión incorpora una **nota interpretativa de aplicación de estos escenarios de riesgo de exposición** que explica cómo debe ser utilizada esta tabla. Incorporamos enlace consulta.

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/NOTA_INTERPRETATIVA_TABLA_1_PROCEDIMIENTO_SPRL.pdf

II. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de Riesgos laborales frente a la exposición de Sars-Cov-2. (última actualización 30/04/2020).

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf>

Esta última modificación publicada por el Ministerio de Sanidad respecto al procedimiento de actuación para los servicios de prevención de Riesgos laborales introduce una única modificación respecto a la versión de referencia anterior fechada al 08/04/2020, novedad que supone la modificación del modelo informe para la comunicación de contacto estrecho y especial sensibilidad por parte del servicio de prevención. Corresponderá al servicio médico de la empresa valorar al trabajador vulnerable o sensible y encuadrar sus funciones o tareas a un nivel de riesgo establecido en la evaluación (exposición de riesgo, exposición de bajo riesgo y baja probabilidad de exposición). *Anexo de ambos modelos.*

MODELO ANTERIOR



2- ESPECIAL SENSIBILIDAD

Logo del servicio de prevención

D./Dña....., nº de colegiado/a, con DNI....., médico especialista en medicina del trabajo del servicio de prevención....., informa que D./Dña., con DNI....., profesión/ocupación....., cumple los criterios del *Procedimiento de actuación de riesgos laborales frente al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)* del Ministerio de Sanidad, para ser considerado/a persona trabajadora con especial sensibilidad en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, sin que haya posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición en la empresa..... Por todo ello, se considera que debe pasar a situación de incapacidad temporal, desde el día.....

MODELO ACTUAL.



2- ESPECIAL SENSIBILIDAD

INFORMACIÓN DIRIGIDA AL FACUTATIVO DE ATENCIÓN PRIMARIA

Logo del servicio de prevención

D./Dña....., nº de colegiado/a, con DNI....., médico especialista en medicina del trabajo del servicio de prevención....., informa que D./Dña.....,

de años, con DNI....., cumple los criterios del Procedimiento de actuación de riesgos laborales frente al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) del Ministerio de Sanidad, para ser considerado/a persona trabajadora con especial sensibilidad en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV2. La persona trabajadora padece, que en la actualidad se encuentra¹....., presentando como comorbilidades.....

Tomando como base el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 su puesto de trabajo se encuadra en un nivel de riesgo.....Dado que no existe posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición en la empresa....., se considera que debe pasar a situación de incapacidad temporal.

Lugar y fecha,

1. Compensada o descompensada.

III. Protocolo y guía de Buenas prácticas dirigidas a la actividad comercial en establecimiento físico y no sedentario (publicada 04/05/2020).

https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/Documents/Presentacion_Protocolo_y_Guia_Buenas_Practicas_Comercio.pdf

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha elaborado esta guía de forma consensuada en la que Fetico ha participado informando de las diferentes prácticas que se han ido implementando en el sector y que hemos ido actualizando en la Guías de buenas prácticas elaborada por el Área de Salud Laboral. Al conjunto de medidas generales de prevención ya tratadas en una versión anterior del documento se añaden otras más específicas orientadas a otras actividades no esenciales de cara a poder adecuar una reincorporación con todas las garantías, medidas que conforman en gran medida, la base de los planes de contingencia ante una previsible reincorporación y reactivación de la actividad por fases, destacamos las siguientes incluyendo nuestras recomendaciones:

- Se recomienda la desinfección completa del centro comercial antes de la apertura, prestando especial atención a la limpieza de las zonas públicas (aparcamientos, áreas de descanso, baños...)

Fetico propone: Elaborar un plan de limpieza y mantenimiento que cubra todas las zonas comunes permitiendo una desinfección de las mismas antes de la reapertura de cada centro comercial

- Se recomienda que todos los trabajadores/as realicen un control diario de temperatura antes de salir de su domicilio, en caso de superar los 37,5°C deberán permanecer en su domicilio y se pondrá en contacto con el Servicio Médico de su empresa. Asimismo deberán contactar con el servicio público de salud.

- Obligatoriedad para todas las personas trabajadoras de lavarse las manos con agua o jabón o gel hidroalcohólico antes de comenzar su jornada.

Fetico propone: Introducir en los protocolos de acceso puntos de desinfección de manos mediante difusores de gel hidroalcohólico, antes de la colocación de los guantes de protección, mascarillas, etc...
Y antes del inicio de la jornada

- Se recomienda en la medida de lo posible la colocación en la entrada y salida de los centros de trabajo, de felpudos humedecidos con una solución de lejía y agua del 2%.

Fetico propone: Se pueden utilizar también recipientes con esta solución de forma que antes de acceder se pueda desinfectar la suela del calzado, spray desinfectantes o fumigadores con esta solución de agua y lejía.

- Realizar una adecuada ventilación de las zonas comunes.

Fetico propone: En la medida de lo posible y cuando las características del edificio lo permitan, realizar una ventilación diaria de al menos una hora antes de la apertura del establecimiento y una hora después del cierre.

- Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para asegurar una adecuada renovación del aire. (Al menos 12,5 litros por segundo).

Fetico propone: Elaborar un plan de limpieza y revisión de los conductos de aire de forma que toda la canalización del centro de trabajo sea desinfectada y las vías de entrada y salida quede liberadas de posibles obstrucciones. Estos trabajos de mantenimiento en la instalación se realizarán en la medida de lo posible fuera del horario de apertura, tras la finalización de estos trabajos se procederá a la limpieza y desinfección de la zona de trabajo.

- Los establecimientos podrán obligar a los clientes al uso de mascarillas quirúrgicas o sanitarias dentro del establecimiento.

Fetico propone: Al igual que se ponen a disposición del público guantes desechables a la entrada del local en la medida de lo posible proponemos la utilización de mascarillas desechables para aquellos clientes que no dispongan de una. Entendemos que no será un número elevado dado que el uso de mascarillas será generalizado.

- Se recomienda la no utilización de los aseos de los establecimientos comerciales por parte de los clientes, salvo en caso estrictamente necesario.

Fetico propone: Limitar y reducir la utilización de los aseos, controlando en cada momento la afluencia y el aforo e implementando la limpieza y desinfección constante incluyendo grifos y sanitarios.

- Cuando no pueda garantizarse la distancia mínima de seguridad se podrá proveer a la plantilla además de mascarilla quirúrgica o higiénica de otras medidas de protección individual adicionales como guantes de protección y pantallas de protección facial.

Fetico propone: Ante problemas de abastecimiento y atendiendo a las funciones que cada persona trabajadora desempeñe así como al resultado de la evaluación de su puesto, proporcionar como alternativa, el uso de pantallas faciales junto al uso de guantes de protección. En puestos estáticos se promoverán medidas de protección colectiva como las pantallas de metacrilato.

- Eliminar utensilios comunes como fuentes de agua, dispensadores de agua que requieran acercar la boca al grifo y cafeteras de oficinas en espacios comunes.

Fetico propone: Deben revisarse las zonas comunes y accesorias garantizando que los utensilios disponibles en salas de descanso o de

espera sean retirados o inutilizados, (fuentes de agua, cafeteras, dispensadores de agua que requieran acercar la boca, etc...)

- La ropa de trabajo deberá manipularse lo menos posible, enrollarla y llevarla directamente a la lavadora o colocar directamente en una bolsa para su traslado al lugar de lavado.

Fetico propone: Facilitar mecanismos y procedimientos a los trabajadores de percederos, carnicería, pescadería, frutería y panadería para poder facilitar el correcto lavado y desinfección (lavados entre 60 y 90 grados).

-Facilitar bolsas para la uniformidad usada garantizando el traslado de forma segura al lugar de lavado.

-Barajar la posibilidad de aumentar la dotación de uniformes facilitando su limpieza y desinfección diaria.

-Rebajar las exigencias de uniformidad de cara a facilitar su lavado diario.

- Se recomienda la colocación de papeleras con tapa y doble bolsa.

Fetico propone: Ubicar estas papeleras en los puntos de acceso y de salida de los centros, en aquellos lugares en los que esté previsto la retirada de guantes, facilitando también en ese mismo punto cartelera informativa respecto al uso correcto de guantes y su forma de desecharlos.

-La recogida de los residuos de estas papeleras debe realizarse de forma separada al resto de residuos del centro

- Se recomienda que las pruebas de calzado se realicen mediante calcetines desechables o bolsa plástica proporcionada por el comercio y se recomienda la limpieza del producto probado y no comprado y el devuelto.

Fetico propone: Recomendamos la comprobación al inicio de la jornada de la disponibilidad de calcetines desechables en todos los puntos de prueba de calzado.

-Establecer una zona donde se separe el calzado probado y no comprado y se proceda a su limpieza y posterior recolocación.

-Establecer un protocolo de tratamiento de devolución que comprenda el proceso de desinfección.

- Probadores textiles, valorar el cierre temporal o su apertura parcial alternando un probador abierto con un probador cerrado y procediendo a la limpieza tras cada uso. Las prendas que hayan sido objeto de prueba deberán desinfectarse o ser puestas en cuarentena.

Fetico propone: Designar una persona responsable del probador que garantice el aforo, mantener cerrados los probadores que no pudieran ser utilizados y exponer las recomendaciones y normas de uso de forma clara y visible así como las condiciones de devolución.

-Limitar el número de prendas que puedan ser introducidas en los probadores y el tiempo de permanencia en los mismos.

-Introducir protocolos de desinfección diaria.

-Paneles informativos respecto a normas de uso y protocolos de limpieza y desinfección establecidos.

- En el caso de devolución de productos textiles el establecimiento contará con una estrategia de tratamiento y o desinfección de los mismos.

Fetico propone: El protocolo de devolución de productos y su tratamiento será expuesto mediante panel informativo de cara a que el cliente pueda conocer el procedimiento implantado y el tratamiento adoptado para cada producto devuelto.

- Pruebas de artículos de joyería, relojería o similares el vendedor deberá usar mascarilla y guantes y el cliente mascarilla y guante largo

o cubierta de plástico desechable. La pieza debe ser desinfectada tras cada prueba.

Fetico propone: Cartel informativo respecto a la metodología de prueba y sus requisitos así como de la metodología empleada para la limpieza y desinfección de los artículos (alcohol propílico 70 ° o agua oxigenada para piezas más delicadas)

-Para la desinfección de vitrinas con contenido podría ser una opción los baños de vapor de agua oxigenada.

- En pruebas de artículos de joyería, relojería o similares el cliente no deberá tocar ninguna superficie, vitrina o catálogos salvo con guantes nuevos proporcionados por el establecimiento o aquellos que aporte la clientela y que sean lavados con gel hidroalcohólico.

Fetico propone: Se informará al cliente mediante panel expuesto de las medidas adoptadas para la realización de pruebas así como de los procedimientos de desinfección implementados tras cada prueba.

-La parte donde vaya a realizarse la prueba deberá ser desinfectada previamente con gel hidroalcohólico y se utilizara una cubierta de plástico desechable que cubra la parte necesaria para realizar la prueba.

- Ni tocar la mercadería será el vendedor quien las muestre.
- Respecto a la devolución de libros se recomienda que en los casos de devolución éstas se depositen en un lugar aparatado y separadas entre si durante 14 días.

Fetico propone: Establecer zonas habilitadas con control de fecha de entrada de forma que todas las devoluciones generadas cada día queden registradas con una fecha clara que permita contabilizar los 14 días y su vuelta a las estanterías.

- En ópticas y ortopedias se extremarán las medidas de protección personal y de higiene.

Fetico propone: Facilitar guantes y mascarillas desechables al cliente que vaya a realizar pruebas o mediciones que no permitan garantizar la distancia mínima interpersonal.

-Limpieza y desinfección de todas las superficies o instrumentos empleados tras cada cliente y antes de continuar con la atención.

- Asegurar el uso de guantes desechables para repostaje de carburante y la utilización de surtidores alternos para el repostaje siempre que no pueda cumplirse la distancia interpersonal de los dos metros.

Fetico propone: Mantener la distancia de seguridad mediante la utilización de surtidores alternos señalizando en el pavimento los surtidores abiertos y delimitando los cerrados.

-En la medida de lo posible mantener la atención al cliente con la tienda cerrada a través de los mostradores con separación de cristal y caja nocturna de seguridad.

IV. Guía y recomendaciones para el desarrollo de la actividad comercial a Distancia.

El ministerio de Industria comercio y turismo ha publicado también una serie de medidas para garantizar la protección de los ciudadanos y de las personas trabajadoras en la comercialización de productos a distancia en sus diferentes modalidades de comercio on line, telefónico, click & colect, click & car , recomendaciones que han sido consensuadas con el propio ministerio de sanidad y que han sido incorporadas en el documento de recomendaciones y Buenas práctica de Fetico en concreto las siguientes:

1. Desinfección periódica de las mesas o mostradores de preparación de los pedidos y de las superficies e instrumentos que se utilizan con frecuencia.

Fetico propone Aumentar la disponibilidad de productos de desinfección e incrementar la frecuencia en la desinfección de todas las zonas destinadas a la preparación de envíos.

2. Desinfección de los embalajes antes de su entrega a los repartidores y a los clientes.

Fetico propone Aumentar la disponibilidad de difusores spray con solución de agua y lejía y organizar la limpieza de forma rotatoria para que todos los embalajes o valijas empleados en los envíos se desinfecten varias veces al día. Si es necesario aumentar el número de valijas de forma que mientras unas se utilizan otras se desinfectan.

3. Incrementar los servicios de limpieza profesional del puesto de trabajo, incidiendo especialmente en los cambios de turno.

Fetico Propone En las zonas de preparación de pedidos establecer una limpieza y desinfección más profunda, que la que se realiza durante la jornada. Sobre todo en cada cambio de turno que se realice en el puesto.

4. Uso individualizado de los puestos y herramientas de trabajo, como cascos de atención telefónica, teclados, ratones, etc...

Fetico Propone Mantener una limpieza constante de teclados, ratones y teléfonos. En la medida de lo posible facilitar el uso individualizado de cascos de atención telefónica evitando que sean compartidos.

5. Fomentar el sistema “Click & Car” de forma que los clientes puedan recoger sus pedidos sin salir del coche, permitiendo mantener la distancia de seguridad entre el trabajador y el cliente.

Fetico Propone Informar al cliente mediante panel en el punto de recogida que la entrega de su compra se efectuará directamente al maletero, sin necesidad de que el cliente baje del vehículo.

6. Establecer un sistema de cita previa para la recogida de forma que el cliente pueda elegir con antelación el horario de recogida, limitando la afluencia excesiva de personas en las instalaciones.

Fetico Propone Programar tramos de recogida de forma que el cliente a la hora de tramitar su compra, pueda seleccionar un horario de recogida dentro de las disponibles, para reducir y evitar posibles aglomeraciones en los puntos de recogida. Permitiendo una mejor organización y programación de la plantilla necesaria para dar respuesta a las entregas.

7. Establecer un sistema de entrega que no implique recoger la firma del cliente.

Fetico Propone Indicar al cliente que el albarán de entrega se cumplimentará de forma automática sin necesidad de firma en el momento de la recepción.

8. Depositar el pedido en la puerta del domicilio, respetando la distancia de seguridad hasta que sea recogido por el destinatario.

Fetico Propone Informar al cliente en el momento de tramitar su pedido de que la entrega se efectuará respetando en todo momento la distancia de dos metros, al depositar la mercancía en la puerta de su domicilio, debiendo esperar a que el repartidor se aleje.

V. Guía de Medidas Preventivas Generales para Garantizar la Separación entre trabajadores frente al Covid-19. No disponible enlace directo.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) y siguiendo las recomendaciones de las autoridades competentes, a continuación se resumen las principales medidas preventivas para garantizar esa distancia de seguridad mínima de dos metros como protección eficaz de las personas trabajadoras frente a posibles contagios de persona a persona que se complementarán con otras medidas preventivas dependiendo de la vía de transmisión. Entendemos que la distancia de seguridad de dos metros se va a convertir en la medida preventiva primordial frente al contagio en los centros de trabajo, el área de salud laboral de Fetico ha publicado un documento informativo en el que se resumen estas medidas, permaneceremos expectantes a su correcta implantación en cada una de las empresas, las recientemente publicadas por el INSST son:

- Calcular el aforo máximo en cada uno de los espacios (salas de centro de trabajo, estancias comunes, aseos, pasillos, vestuarios, etc...)
- Establecer horarios de entrada y salida al centro de trabajo que permitan un acceso escalonado.
- Utilizar, cuando sea posible, puertas de entrada y salida independientes.
- Promover el uso escalonado de esas zonas comunes.
- Priorizar cuando sea posible la utilización de escaleras en lugar del ascensor.

- Definir y señalar los sentidos de circulación en los diferentes pasillos, cuando las dimensiones no lo permitan establecer un sentido único señalizándolo.
- Evitar que los clientes se concentren en una determinada área del establecimiento sin mantener la distancia de los dos metros.
- En los puestos estáticos y cuando el tipo de actividad lo permita podrá señalizarse o acotarse la distancia de los dos metros de manera que se mantenga la distancia desde cualquiera de los puntos en los que pueda situarse la persona trabajadora durante la realización de su tarea.
- En los puestos de trabajo dinámicos cuando la actividad no permita señalar o acotar la distancia se valorará la adopción de medidas organizativas (minimizar el número de trabajadores que accedan a una misma zona, asignar zonas específicas a cada trabajador o asignar horarios específicos a cada actividad o cada persona trabajadora.
- Señalar vías de circulación interiores o itinerarios a seguir que contemplen la distancia de seguridad.
- Cuando todas estas medidas anteriormente mencionadas no sean posibles o no resulten eficaces se podrán adoptar diferentes barreras físicas cuya altura recomendada será de dos metros y cuyo material podrá ser de plástico duro rígido, cristal, metacrilato, plástico duro flexible, fáciles de limpiar o desinfectar.
- Estas barreras físicas podrán adoptarse tanto en las zonas de trabajo como en las zonas comunes o vías de circulación.
- La disposición de estas barreras físicas no deberá entorpecer las vías de evacuación establecidas para casos de emergencia, en el caso de que no exista otra posibilidad que alterar estas vías, deberá informarse a las personas trabajadoras.

VI. Recomendaciones sobre el uso de mascarillas frente al covid-19. limpieza y desinfección.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Recomendaciones_uso_mascarillas_ambito_comunitario.pdf

Muchos son los interrogantes respecto al uso de mascarillas, cuándo y cómo utilizarlas, el Ministerio de Sanidad ha publicado una guía con las recomendaciones generales dirigida no solo a las personas trabajadoras que se encuentran prestación de servicio sino a toda la población en general, en este documento además de explicar los diferentes tipos de mascarillas existentes se establecen los criterios o recomendaciones de uso atendiendo a cinco niveles de recomendación. Como criterio general se considera que las mascarillas médicas deberían destinarse a los niveles 1, 2 y 3 mientras que las mascarillas higiénicas deberían utilizarse por la población en general, no vulnerable (niveles 4 y 5) en caso de no disponibilidad.

MASCARILLAS MÉDICAS (Nivel 1, 2 y 3)

Producto sanitario que cubre la boca, la nariz y el mentón, asegurando una barrera que limita la transmisión de un agente infeccioso entre el personal sanitario y el paciente, estas mascarillas también podrán ser utilizadas por la población en general. Adicionalmente las que lleven el marcado II R proporcionan protección frente a salpicaduras de equipos potencialmente contaminados. Tipo de clasificación I, II y IIR.

1º nivel: Se recomienda la utilización de esta mascarilla médica como criterio general a todos los profesionales que trabajen en centros socio-sanitarios y su puesto implique estar a menos de 2 metros de los usuarios u

otros trabajadores; además se recomienda para las personas con síntomas respiratorios, sus convivientes y sus cuidadores.

2º nivel: También a personas en cuarentena domiciliaria (contactos estrechos de casos) para contactar con sus convivientes o salir a la calle cuando sea estrictamente necesario para prevenir contagio potencial asintomático.

3º nivel: Y también a grupos especialmente vulnerables (personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, cáncer en fase de tratamiento activo, mayores de 60 años, embarazadas e inmunodeficiencias) cuando salen a la calle o están en contacto con otras personas.

MASCARILLAS HIGIÉNICAS (Nivel 4 y 5)

Son un tipo de mascarilla no médica y por tanto no destinadas para la utilización por profesionales sanitarios aunque su proceso de fabricación sigue unas especificaciones técnicas, pueden ser reutilizables o no reutilizables.

4º nivel: Se recomienda la utilización de esta mascarilla higiénica como criterio general para aquellas personas que tienen que salir a la calle por motivos laborales u otros motivos en el proceso de desescalada para disminuir el riesgo ante imposibilidad de mantener distanciamiento físico. Además de estar indicado en los sitios de trabajo en los que no se mantengan el distanciamiento físico.

5º nivel: Posibilidad también de uso en población general que tienen que salir a la calle (farmacias, supermercados, etc.).

Respecto a la limpieza y desinfección de estas mascarillas higiénicas para la desinfección y limpieza de aquellas que fuesen reutilizables el Ministerio de Sanidad ha establecido dos posibles métodos:

1. Lavado y desinfección de las mascarillas con detergente normal y agua a temperatura entre 60°-90° (ciclo normal de lavadora).
2. Sumergir las mascarillas en una dilución de lejía 1:50 con agua tibia durante 30 minutos. Después lavar con agua y jabón y aclarar bien para eliminar cualquier resto de lejía y dejar secar.
3. También se ha establecido que se pueda utilizar para este fin cualquiera de los productos virucidas autorizados por el propio Ministerio de Sanidad para PT2 o uso ambiental, estos productos autorizados en su modo de empleo para superficies podrán utilizarse para la desinfección de estas mascarillas higiénicas reutilizables, una desinfectadas las mascarillas se lavaran con agua y jabón para eliminar cualquier resto químico y se dejarán secar.

NORMATIVA PRL APLICABLE –COVID 19

La actividad desarrollada actualmente en los establecimientos comerciales ha quedado calificada como de baja probabilidad de exposición constituyendo una situación excepcional, al no guardar relación alguna con la naturaleza de la actividad por lo que no resulta aplicable el R.D 664/1997 de Riesgos Biológicos.

Resultando aplicables a estos establecimientos:

- Ley de prevención de riesgos laborales 31/1995.

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (superficie libre de trabajo por persona trabajadora de 2 metros cuadrados, disposiciones sobre servicios higiénicos, orden y limpieza, etc...)
- Medidas acordadas por las Autoridades Sanitarias, específicamente las referidas a los lugares y centros de trabajo.
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales de las empresas frente a la exposición al coronavirus (30/04/2020) y nota interpretativa respecto a los posibles escenarios de riesgo de exposición.
- Protocolo y guía de buenas prácticas dirigidas a la actividad comercial en establecimiento físico y no sedentario.
- Guía y recomendaciones para el desarrollo de la actividad comercial a Distancia.
- Guía de Medidas Preventivas Generales para Garantizar la Separación entre trabajadores frente al Covid-19.
- Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en la Comunidad en el Contexto de Covid-19.

**Todas las recomendaciones, protocolos de buenas prácticas y medidas recogidas en los diferentes planes de contingencia de las empresas ante una previsible reincorporación son susceptibles de ser modificados atendiendo en función de la evolución de la situación y adaptándose en cada momento a la disponibilidad de los medios preventivos sanitarios y técnicos.*

PUBLICACIONES POR ORDEN CRONOLÓGICO.

- Principales medidas para la Protección de la Salud Pública, en relación con el covid-19, recogidas en el Real Decreto-Ley 6/2020, de 10 de marzo.

<https://www.fetico.es/noticias/25-actualidad/1060-principales-medidas-para-la-proteccion-de-la-salud-publica-en-relacion-con-el-covid-19-recogidas-en-el-real-decreto-ley-6-2020-de-10-de-marzo>

- Medidas para las personas trabajadoras con especial situación

<https://www.fetico.es/noticias/25-actualidad/1063-medidas-para-las-personas-trabajadoras-con-especial-situacion>

- Fetico garantiza tu seguridad ante el Coronavirus.

<https://www.fetico.es/noticias/25-actualidad/1072-fetico-garantiza-tu-seguridad-ante-el-coronavirus>

- Recomendaciones de buenas prácticas en establecimientos comerciales.

<https://www.fetico.es/noticias/34-salud-laboral-home/1091-recomendaciones-de-buenas-practicas-en-establecimientos-comerciales>

- Personas trabajadoras especialmente sensibles- Posibles situaciones.

<https://www.fetico.es/noticias/34-salud-laboral-home/1111-personas-trabajadoras-especialmente-sensibles-posibles-situaciones>

- Actualización de recomendaciones y buenas prácticas en establecimientos comerciales y venta a distancia.

<https://www.fetico.es/noticias/34-salud-laboral-home/1124-actualizacion-de-recomendaciones-y-buenas-practicas-en-establecimientos-comerciales-y-venta-a-distancia>

- Medidas preventivas de distancia de seguridad frente al COVID-19.

<https://www.fetico.es/noticias/34-salud-laboral-home/1127-medidas-preventivas-de-distancia-de-seguridad-frente-al-covid-19>

- Fetico traslada sus peticiones a la Ministra de Trabajo y Economía Social, el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la Ministra de Industria, Comercio y Turismo y al Ministro de Sanidad.

<https://www.fetico.es/noticias/25-actualidad/1117-fetico-traslada-sus-peticiones-a-la-ministra-de-trabajo-y-economia-social-el-ministro-de-inclusion-seguridad-social-y-migraciones-la-ministra-de-industria-comercio-y-turismo-y-el-ministro-de-sanidad>

- Fetico trabaja con el Ministerio en la seguridad laboral en la vuelta al trabajo en comercio

<https://www.fetico.es/noticias/34-salud-laboral-home/1147-fetico-trabaja-con-el-ministerio-en-la-seguridad-laboral-en-la-vuelta-al-trabajo-en-comercio>

- Actualización de recomendaciones y buenas prácticas en establecimientos comerciales y venta a distancia.(actualizado a 05/05/2020)

<https://www.fetico.es/pdf/laboral/Recomendaciones-Comercios-y-Venta-Distancia-Fetico.pdf>

- Protocolo y medidas de reincorporación en C&A “WELCOME BACK”

<https://www.fetico.es/noticias/25-actualidad/1154-protocolo-y-medidas-de-reincorporacion-en-c-a-welcome-back>

- II Informe Buenas Prácticas frente al Coronavirus.

<https://www.fetico.es/pdf/areas/salud-laboral/publicaciones/II-Informe-Salud-Laboral.pdf>

- El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo publica el Nuevo Protocolo y Guía de Buenas Prácticas para la actividad comercial con la participación de Fetico.

<http://www.fetico.org/noticias/promocion-de-la-salud/el-ministerio-de-industria-comercio-y-turismo-publica-el-nuevo-protocolo-y-guia-de-buenas-practicas-para-la-actividad-comercial-con-la-participacion-de-fetico>

CONOCE LAS
**ÚLTIMAS NOTICIAS
DEL CORONAVIRUS**

www.fetico.es



CONFEDERACIÓN SINDICAL
INDEPENDIENTE